



H. Cámara de Diputados de la Nación

PROYECTO DE DECLARACIÓN

De interés la 82.^a Fiesta Nacional de la Agricultura que se llevará a cabo los días 12 y 13 de septiembre de 2026 en la ciudad de Esperanza, provincia de Santa Fe, en el marco de la conmemoración del 170.^o aniversario de su fundación como primera colonia agrícola organizada de la República Argentina.

A handwritten signature in black ink, consisting of a large, stylized 'G' followed by a series of loops and a final flourish.

Gisela Scaglia
Diputada Nacional

FUNDAMENTOS

Sr. Presidente:

El presente proyecto tiene por objeto declarar de interés la 82.^a Fiesta Nacional de la Agricultura, que se llevará a cabo los días 12 y 13 de septiembre de 2026 en la ciudad de Esperanza, provincia de Santa Fe, en una edición de particular relevancia por coincidir con la conmemoración del 170.^o aniversario de la fundación de la ciudad.

La celebración posee una significación que trasciende el ámbito local y provincial, en razón de su profunda vinculación con la historia productiva, social y territorial de nuestro país.

Esperanza constituye un lugar fundacional para la agricultura argentina. Es reconocida como la primera colonia agrícola organizada de la República Argentina, experiencia que se inició con la llegada de las primeras familias colonizadoras el 8 de septiembre de 1856 y que marcó un punto de inflexión en el proceso de organización de la producción agrícola nacional.

La creación de la Colonia Agrícola de Esperanza se inscribió en un proyecto de colonización destinado a promover el trabajo de la tierra, el asentamiento poblacional y el desarrollo de nuevas actividades productivas. La experiencia desarrollada en Esperanza trascendió sus límites geográficos y contribuyó a la posterior expansión del modelo de colonias agrícolas en distintos puntos del territorio argentino.

Por ello, la historia de Esperanza se encuentra estrechamente ligada a valores que resultaron determinantes para la construcción de la Argentina moderna: el trabajo, la producción, el arraigo, la inmigración, la incorporación de nuevas tierras a la actividad productiva y el desarrollo de las comunidades rurales.

Esta relevancia histórica ha sido reconocida por el propio Estado Nacional. En particular, mediante el Decreto N.º 2268/2015, se declaró bien de interés histórico nacional el sector correspondiente al emplazamiento original de la Colonia Agrícola de Esperanza, en reconocimiento de su carácter de primera colonia agrícola organizada del país.

Asimismo, la relación entre Esperanza y la celebración de la agricultura cuenta con una extensa tradición institucional. En 1944, mediante el Decreto N.º 23.317, se estableció el 8 de septiembre como Día Nacional de la Agricultura y del Productor Agropecuario, fecha vinculada precisamente con la llegada de los primeros colonos a Esperanza.

En este contexto, la Fiesta Nacional de la Agricultura constituye una expresión de reconocimiento y puesta en valor de una actividad que ocupa un lugar central en la identidad económica y productiva de la República Argentina.

La agricultura no representa solamente una actividad económica. Constituye una parte sustancial de nuestra historia nacional, de la conformación de numerosas

comunidades, del desarrollo de las economías regionales y de la generación de trabajo y arraigo a lo largo de nuestro territorio.

La celebración que tiene lugar anualmente en Esperanza permite, de este modo, recuperar y transmitir ese legado, vinculando la memoria de quienes participaron de los primeros procesos de colonización agrícola con la realidad contemporánea de quienes continúan produciendo y desarrollando sus actividades en el territorio nacional.

La edición correspondiente al año 2026 adquiere una significación especial, al coincidir con el 170.º aniversario de la fundación de Esperanza, circunstancia que convierte a esta celebración en una oportunidad particularmente relevante para reafirmar el valor histórico de la ciudad y su aporte a la construcción productiva de la Argentina.

Las actividades previstas comprenden expresiones culturales, participación de las colectividades, artesanos, propuestas comunitarias, espectáculos y la tradicional elección de la Reina Nacional de la Agricultura, configurando un espacio de encuentro que integra historia, cultura, producción e identidad.

Declarar de interés nacional esta celebración implica, por lo tanto, reconocer no solamente una festividad sino también el legado histórico de Esperanza y el papel de la agricultura en la construcción de la Nación.

Significa asimismo reconocer la importancia de la provincia de Santa Fe como territorio profundamente vinculado al desarrollo agropecuario argentino y poner en valor la identidad de una comunidad que, desde sus orígenes, estuvo asociada al trabajo de la tierra y al desarrollo productivo.

Por las razones expuestas, y considerando la trascendencia histórica, productiva, cultural y social de la 82.ª Fiesta Nacional de la Agricultura, así como la especial significación que adquiere su realización durante el 170.º aniversario de Esperanza, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de declaración.



Gisela Scaglia
Diputada Nacional